

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR****HOJA DE RUTA**CONTRATISTA: **JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO**

CÓDIGO	SOPORTE	FOLIOS	VERIFICACIÓN		No.	FECHA DE VERIFICACIÓN	QUIEN VERIFICA Y OBSERVACIÓN
			SI	NO			
F01	Estudio de mercados y del sector		X			1/7/2026	APOYO FINANCIERO
F02	Estudios y documentos previos		X			1/7/2026	APOYO FINANCIERO
F03	Invitación a presentar propuestas y convocatoria a veedores		X			1/7/2026	APOYO FINANCIERO
F04	Certificado de disponibilidad presupuestal		X		40	1/7/2026	APOYO FINANCIERO
F05	Certificado de disponibilidad de tesorería		X			1/7/2026	APOYO FINANCIERO
F06	Certificado plan de adquisiciones		X			1/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Cotizaciones - Propuestas		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
F07	Informe de análisis y evaluación de propuestas		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Documentos del Contratista / Proveedor						
	Cédula de ciudadanía		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Registro único tributario RUT		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de Procuraduría		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de Contraloría		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de Policía Nacional		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado Registro de Medidas Correctivas		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos Redam		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de 18 años		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Hoja de vida y antecedentes (para profesionales)		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Cámara de comercio (si aplica)		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificados afiliación a seguridad social como independientes o última planilla pagada y para empresas certificado o constancia de estar al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o última planilla pagada, según corresponda		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Examen de salud ocupacional con Resolución (contra		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificación de cuenta bancaria		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
F08	Autorización tratamiento de datos		X			2/7/2026	APOYO FINANCIERO
F09	Resolución de adjudicación de contrato		X			3/7/2026	APOYO FINANCIERO
F10	Contrato		X		21	3/7/2026	APOYO FINANCIERO
F11	Registro presupuestal		X		40	3/7/2026	APOYO FINANCIERO
F12	Designación de supervisor		X			3/7/2026	APOYO FINANCIERO
F13	Acta de inicio del contrato		X			6/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Informe de ejecución		X			23/11/2026	APOYO FINANCIERO
	Planilla pago de seguridad social		X			23/11/2026	APOYO FINANCIERO
F14	Informe de supervisión		X			23/11/2026	APOYO FINANCIERO
F15	Acta final del contrato		X			23/11/2026	APOYO FINANCIERO
F16	Acta de liquidación del contrato		X			23/11/2026	APOYO FINANCIERO
	Factura y/o		X				APOYO FINANCIERO
F17	Documento equivalente		X				APOYO FINANCIERO
F18	Resolución de reconocimiento de la obligación		X				APOYO FINANCIERO
F19	Comprobante de causación		X				APOYO FINANCIERO
F20	Comprobante de egreso		X				APOYO FINANCIERO
	Estampillas Departamentales		X				APOYO FINANCIERO
	Comprobante o soporte de la transacción		X				APOYO FINANCIERO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F01
		NIT: 850.201.212-7
	ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR	DANE: 163001000525
		Doc. Contratación y Contratos

OFICINA GESTORA : **RECTORÍA**

FECHA: **1/7/2026**

MODALIDAD DE SELECCIÓN : **RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN < A 20 SIMILV**

La Institución Educativa, de conformidad con los principios de transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus propuestas o cotizaciones, como parte de los requisitos para realizar el estudio de mercado y análisis del sector del proceso que a continuación se describe:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

En la elaboración de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir para la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos, contribuciones y retenciones, y en caso de requerirse, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

2. LA NECESIDAD QUE DEMANDA EL PROCESO ES LA SIGUIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PROYECTAR PETICIONES O SOLICITUDES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
2	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A REUNIONES, COMITES, CITACIONES, ETC., RELACIONADAS CON LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
3	PROYECTAR, REVISAR Y PRESENTAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN TODAS SUS ETAPAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD MISIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
4	EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA QUE SEAN SOLICITADOS O ASIGNADOS POR EL SEÑOR RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
5	PROYECTAR RESPUESTAS A SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y PETICIONES RELACIONADAS CON LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRATALES QUE SE DERIVEN POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN	Servicio	1
6	LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO	Servicio	1

3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Actualmente existen empresas legalmente constituidas y personas naturales que se dedican a la prestación de servicios y/o suministro de bienes, para ello, se decidió cotizar con diferentes proveedores, los ítems relacionados en la necesidad de la demanda según las condiciones técnicas requeridas por la Institución.

Una vez definidos los posibles proponentes se procede a hacer el sondeo de mercado para establecer los precios, y hacer los análisis comparativos de precios. El sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso y los proveedores han considerado dentro de sus cotizaciones el IVA y demás deducciones y contribuciones de ley. A continuación se relacionan los proveedores / proponentes interesados que presentaron las pre-cotizaciones:

PRE - COTIZANTE 1	JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO
-------------------	-------------------------------

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del presupuesto oficial de la presente contratación ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita las cotizaciones de los precios de conformidad a las condiciones técnicas requeridas por la Institución, a proveedores reconocidos en la Región y posteriormente se realiza un análisis del precio del mercado que se obtiene de las comparaciones que se efectúan de las cotizaciones recibidas para determinar el precio promedio o el precio más razonable de conformidad al principio de economía, por tanto el análisis se soporta en los precios incluido IVA y demás deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de su ejecución.

5. PRECIOS DE MERCADO

Se procede a analizar las cotizaciones recibidas, evidenciándose que al evaluarlas se verifica que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F02
		NIT. 890.201.212-7
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	DANE: 168001000525
		Doc. Contractuales y Contratos

OFICINA GESTORA : **RECTORÍA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN : **RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN < A 20 SMLV**

FECHA: 1/7/2026

1. MARCO LEGAL

Ley 715 de 2001, Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y Manual de Contratación aprobado por parte del Consejo Directivo para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

RECIBIR APOYO INTEGRAL PERSONALIZADO Y PERMANENTE EN MATERIA JURÍDICA, PARA PREVENIR SITUACIONES QUE PUEDAN GENERAR CONFLICTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y SOLUCIONES LOS EXISTENTES EN FORMA EFICIENTE. RECIBIR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ESTA CONTRATACIÓN SE JUSTIFICA CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTA LABOR DE ACUERDO AL MANUAL DE FUNCIONES.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.. .

4. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	PROYECTAR PETICIONES O SOLICITUDES QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
2	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A REUNIONES, COMITES, CITACIONES, ETC.,RELACIONADAS CON LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
3	PROYECTAR, REVISAR Y PRESENTAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN TODAS SUS ETAPAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD MISIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
4	EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA QUE SEAN SOLICITADOS O ASIGNADOS POR LA SEÑORA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	Servicio	1
5	PROYECTAR RESPUESTAS A SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y PETICIONES RELACIONADAS CON LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN	Servicio	1
6	LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO	Servicio	1

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.
- Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor.
- Presentar la factura o cuenta de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.
- Las demás a que haya lugar según la normatividad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$ 22.000.000,00

VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

La Institución Educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, realizó un análisis económico, verificando precios de mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. :	40	Fecha :	1/07/2026
Código	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.2.02.02.008-1.15	1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	22.000.000,00

9. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO No. :	40	Fecha :	01/07/2026
CÓDIGO UNSPSC RELACIONADO		CÓDIGO CPC RELACIONADO	
80101500; 80111600; 84111500		821; 822	

10. DESCUENTOS QUE SE EFECTÚAN SEGÚN CONCEPTOS Y BASES

RETENCIÓN EN LA FUENTE		ESTAMPILLAS	
Honorarios P. Jurídicas o Naturales con ingresos > a 3300 uvt	11%	Estampilla Proadulto Mayor	2 %
Honorarios P. Naturales No Declarante o con ingresos < a 3300 uvt	10%	Estampilla Procura por contratos > 15 smmlv	2 %
Rte/Fte Servicios Declarantes	4%	Tasa Prodoporto, excepto contratos prestación de servicios cps	2 %
Rte/Fte Servicios No Declarantes	6%	Contribución especial contratos de obra	5 %
Rte/Fte Compras Declarantes	2,5%	NOTA: LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES LAS DEBE ALLEGAR EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES O EL PAGO TOTAL. POR DECISIÓN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO LAS DESCUENTA, EL CONTRATISTA DEBE ADQUIRIRLAS POR CUENTA PROPIA Y PRESENTARLAS ADJUNTAS AL RESPECTIVO COBRO.	
Rte/Fte Compras No Declarantes	3,5%		
Rte/Fte Contratos de Construcción	2%		
Retención de Iva	15%		
Por otros conceptos, la rte/fte se hará de conformidad a la norma vigente			

11. PLAZO AJUSTABLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 140 DÍAS

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente, es decir se adjudica el proceso de contratación al oferente que acepte todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar) y que el valor de la oferta se ajuste al precio del presupuesto oficial definido en el estudio de mercado.

13. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato así: No. de pagos 5

Para cada pago se exige el recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro e informe de supervisión.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se designará un supervisor que realice seguimiento a la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las siguientes funciones: a) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato b) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato c) Elaborar oportunamente el informe de supervisión y/o actas requeridas para el eficaz cumplimiento en la ejecución del contrato d) Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista e) Exigir al contratista, que presente informes de ejecución de las obligaciones contractuales, cuando sea contratos de servicios en sus distintas modalidades para que reposen en el expediente del contrato y demás evidencias f) Cumplir con las obligaciones que se establezcan para el desarrollo de la gestión de supervisión.

15. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de conformidad a las características del mismo son los siguientes:

15.1. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Riesgo Previsible: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión y su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo.

Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace la Institución Educativa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia. En el contrato se establecerán los siguientes riesgos:

RIESGOS PREVISIBLES	RIESGOS IMPREVISIBLES
a) Variación de precios b) Financiero c) Cambios normativos o de legislación tributaria d) Hurto y vandalismo e) Falta de coordinación interinstitucional	Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

15.2. Distribución de Riesgos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Inst. Educativa
Variación de Precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Insuficiencia en el suministro de materiales	Hace referencia a la inoportunidad o insuficiencia en la provisión de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad del Servicio	Son los efectos provenientes del incumplimiento en las especificaciones técnicas y características de los servicios y/o bienes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	

15.3. Forma de Mitigar el Riesgo:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento del contrato	Aplicación de las cláusulas contractuales
Riesgo en la calidad del bien y/o servicio suministrado	Experiencia del contratista

Se adjunta al presente la matriz de riesgos.

16. GARANTÍAS

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.). El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos." Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

Atentamente,



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA / ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTABILIDAD EFECTIVA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL E INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Punto	Etapas				Presupuesto	Inversión	Valoración del riesgo	Categoría	Institución Educativa	Aprobación del riesgo?	Temas	Impacto del instrumento			Proceso responsable del instrumento	Fecha estimada de inicio de ejecución del instrumento	Fecha estimada de finalización del instrumento	Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo final
					Selección	Contratación	Ejecución	Post-ejecución								Presupuesto	Impacto	Valoración del riesgo					
General	La Escuela Normal Superior de Rincónes de Amato	1	General	Extremo	X		2	2	4	6	Rango medio	0	100%	100%	Control de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Monitoreo de la ejecución del instrumento	2	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Seguimiento de la ejecución del instrumento	3	General	Extremo	X				3	6	Rango Extremo	50%	50%	50%	Monitoreo de los recursos financieros y administrativos	1	3	4	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Control de la ejecución del instrumento	4	General	Extremo	X				3	6	Rango Extremo	50%	50%	50%	Monitoreo de los recursos financieros y administrativos	1	3	4	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
General	Monitoreo de la ejecución del instrumento	5	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Seguimiento de la ejecución del instrumento	6	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Control de la ejecución del instrumento	7	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Monitoreo de la ejecución del instrumento	8	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
General	Monitoreo de la ejecución del instrumento	9	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Seguimiento de la ejecución del instrumento	10	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Control de la ejecución del instrumento	11	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Monitoreo de la ejecución del instrumento	12	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
General	Monitoreo de la ejecución del instrumento	13	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Seguimiento de la ejecución del instrumento	14	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Control de la ejecución del instrumento	15	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Monitoreo de la ejecución del instrumento	16	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
General	Monitoreo de la ejecución del instrumento	17	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Seguimiento de la ejecución del instrumento	18	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Control de la ejecución del instrumento	19	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución
	Monitoreo de la ejecución del instrumento	20	General	Extremo	X		3	3	4	6	Rango Alto	0	100%	100%	Análisis de los recursos financieros y administrativos	1	4	3	Proceso responsable del instrumento	Inicio de ejecución del instrumento	Finalización del instrumento	Seguimiento por parte del personal de la institución	Por parte de la institución

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR		FC3
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		MT. 201.213.7
			DAVE 18800100026
			Dirección, Contratación y Contratos

CONVOCATORIA DE VEEDORES

FECHA: 01/07/2026

El suscrito Rector (a) convoca a la ciudadanía a conformar los respectivos comités de Veeduría Ciudadana, para que vigilen las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente convocatoria.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el caso de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe informar y acoger al Programa Presidencia "Lucha contra la Corrupción" a través de la línea transparencia institucional 186 y el número telefónico 6015629300, correspondencia: Calle 7 No. 6-54 - Presidencia de la República de Colombia, Línea de Atención Gratuita Nacional: 018000913666

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En concordancia con el art. 2.3.1.6.3.5, numeral 6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, mediante la aplicación del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo, donde se establecen los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

La Institución Educativa, seleccionará mediante el presente proceso de contratación, la propuesta más favorable para el objeto de contratación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE DUCARAMANIGAL.

2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los estudios y documentos previos. El contratista o proponente que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará No Habilitado.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (PRESUPUESTO OFICIAL):

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercados, incluyendo el IVA si es régimen común y demás impuestos, estampillas y contribuciones que se generen en los eventos de la celebración, ejecución y liquidación, en la suma de:

\$ 22.000.000,00
VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M.C.T.E.

Este Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	40	Fecha	1/7/2026
Código	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.2.02.02.008-1.15	1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	22.000.000,00

4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

4.1. PROponentes

Para poder participar en el presente proceso de contratación, se requiere ser persona Natural o persona Jurídica, nacional o extranjera y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la Ley, legales y dispuesto a cumplir con las condiciones y requisitos que se indican en la presente Invitación Pública:

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1. ASPECTOS JURÍDICOS

- Propuesta económica
- Cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario RUT, la actividad económica debe estar acorde con el objeto a contratar
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y de registro de medidas correctivas
- Certificado Redam de registro de deudores alimentarios morosos
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años

Acreditación de las afiliaciones al sistema de seguridad social para contratistas independientes por prestación de servicios y para compras lo mismo

- Para los contratos de prestación de servicios, el examen de salud ocupacional avalado por un médico autorizado en la especialidad.
- Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no superior a 30 días. La ac
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones por parte de la entidad y/o Representante Legal, las cuales
- Cuando se trate de personas jurídicas, también se debe presentar los antecedentes del Representante Legal
- Tener una cuenta bancaria activa en una entidad financiera avalada por la Superintendencia Financiera.

REQUISITOS ADICIONALES PARA PROFESIONALES:

- Hoja de Vida y título o tarjeta profesional

4.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, el contratista debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas, que cumplan con las especificaciones exigidas. En el caso de prestación de servicios, los proponentes deben presentar propuestas de servicios de excelente calidad que cumpla con las especificaciones exigidas, con experiencia relacionada con las funciones a realizar.

2. El contratista/proponente deberá entregar los bienes según las especificaciones requeridas y cotizadas, en las cantidades descritas. En cuanto a prestación de servicios, el proponente deberá prestar sus servicios en los tiempos estipulados, el cual debe ser proactivo, eficiente y eficaz, alcanzando los logros propuestos en la necesidad y cumpliendo satisfactoriamente la necesidad de la entidad.

3. El contratista se compromete a entregar los correspondientes informes de actividades y/o ejecución para el caso de los contratos de prestación de ser

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR		F03
			NIT: 890.201.212-7
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		DANE: 168001000525
			Doc. Contractuales y Contratos

4.2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

El precio es el factor de selección del proponente, es decir se adjudica el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos a invitación a participar) y que ofrezca el valor acorde al monto del presupuesto oficial.

5. RUTA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL

- Convocatoria 01/07/2026
- Invitación y recepción de propuestas 01/07/2026
- Cierre de entrega de propuestas que será el 02/07/2026
- Evaluación de las propuestas 02/07/2026
- Adjudicación del contrato

6. PLAZO AJUSTABLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, la Institución Educativa estima un plazo, contado a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de:

140 DÍAS

7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Institución Educativa cuenta con el certificado de Disponibilidad de Tesorería para atender al gasto que se deriva del presente proceso de selección, valor que incluye los descuentos de Ley.

\$ 22.000.000,00

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato y según número de pagos así: 100% del valor pactado en el contrato a la terminación o por pagos parciales acordados previa entrega a satisfacción del Supervisor; previa la presentación del respectiva factura o cuenta de cobro y previo recibido a entera satisfacción de la Institución Educativa, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo pago.

9. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halla ajustada a los términos del presente proceso contractual y será rechazada cuando:

- El proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad
- El valor ofertado sea superior al 100% del Presupuesto Oficial indicado en el proceso contractual
- La propuesta o cotización, no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas
- El mismo proponente presente varias propuestas para el mismo proceso contractual
- Cuando durante el término de evaluación de las propuestas se evidencie que no es veraz la información suministrada, exigida para la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso contractual convocado, es decir, se presente en forma parcial
- Cuando el proponente no subsane o no subsane correcta y completamente, dentro del término fijado, la información o documentación solicitada
- Las propuestas que presentan situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con respecto a las
- En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

10. LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS

Lugar: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Oficina: Rectoría / Secretaría / Tesorería
Municipio: EUCARAMANGA

11. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

12. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien primero entregó la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución de Adjudicación motivada.

14. LIQUIDACIÓN

El contrato que se suscribe se liquidará de acuerdo con las partes. Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de la Institución Educativa.

Atentamente,


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA / ORDENADOR DEL GASTO

TESTIGOS DE FIJACIÓN		TESTIGOS DE DESFIJACIÓN	
FECHA DE FIJACIÓN:	1/7/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN:	2/7/2026
HORA:	8:00 a.m.	HORA:	4:00 p.m.
NOMBRES:	0	NOMBRES:	0
C.C.	0	C.C.	0
FIRMA:		FIRMA:	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F04
		NIT. 590.201-212-7
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DAE: 168001000525
		Dir. General de Estudios y Currículo

No. **40**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, aprobado mediante Acuerdos por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal 2026, existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto según esta orden, con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de expedición de este certificado, existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008-1.15	SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	22.000.000,00
TOTAL CDP			22.000.000,00

Dependencia que autoriza: **RECTORÍA**

Concepto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

Valor total del CDP \$ **22.000.000,00**

En letras: **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	SALDO ANTES DEL CDP	SALDO DESPUÉS DEL CDP
SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	37.000.000,00	15.000.000,00

Lugar de expedición: **BUCARAMANGA**

Fecha de expedición: **1/07/2026**



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F05
		NT. 890.2012-2-7
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA	DANE: 168001000525
		Doc. Contables y Contables

No. 40

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que revisadas las siguientes cuentas bancarias, existe disponibilidad de recursos para cumplir con el compromiso presupuestal que se adquiere.

ENTIDA BANCARIA	No. CUENTA BANCARIA	RUBRO	FUENTE	VALOR
B. POPULAR	110480001924 RP	2.1.2.02.02.008-1.15 SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	22.000.000,00

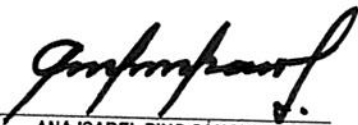
Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN

Valor total del Certificado de Tesorería S 22.000.000,00

En letras: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 1/07/2026


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 Rectora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F06
		NIT. 890.201.212-7
	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	DANE: 168301000525
		Doc. Contratación y Compras

No. **40**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que con base en la proyección del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) realizada de acuerdo a los requerimientos de bienes y servicios para la vigencia 2.026, en la Institución Educativa, se encuentra la siguiente información:

CODIGO UNSPSC RELACIONADO	DESCRIPCIÓN SEGÚN RUBRO	FUENTE	VALOR
0101500; 80111600, 8411150	SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	22.000.000,00
TOTAL CDP			22.000.000,00

CODIGO CPC RELACIONADO	821; 822
------------------------	----------

Dependencia que autoriza: **RECTORÍA**

Concepto:

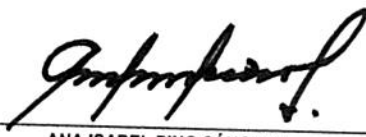
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

Valor total del CPA S **22.000.000,00**

En letras: **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Lugar de expedición: **BUCARAMANGA**

Fecha de expedición: **1/07/2026**


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F07
		NIT. 890.201.212-7
	INFORME DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DANE: 169001000525
		Dir. Contratación y Contratos

PROCESO DE CONTRATACION No.

21

Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN EST.

Revisada y evaluada la propuesta/cotización presentada por:

JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO

NIT. O CC

1063140169-6

Podemos manifestar nuestra opinión acerca de los siguientes aspectos analizados:

1. DOCUMENTACION

La documentación presentada es acorde a la totalidad de los requisitos exigidos en el reglamento y manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Así mismo se verificó la legalidad de cada uno de estos.

Analizada la documentación, podemos decir que la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos exigidos.

2. PROPUESTA ECONOMICA

El objeto contractual a cumplirse por parte del contratista, proponente y/o proveedor, se ajusta a las necesidades de la Institución. El valor de la propuesta no supera el valor de la disponibilidad presupuestal y por consiguiente CUMPLE con la oferta económica.

Por lo anterior se determina:

ASPECTOS JURIDICOS	:	CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS	:	CUMPLE
ASPECTOS ECONOMICOS	:	CUMPLE

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada se ajusta a las exigencias requeridas para cumplir con el objeto a contra

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición:

2/7/2026


 ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 Rectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.063.140.169

LLORENTE ROMERO

APELLIDOS

JOHANA KARINA

NOMBRES

Johana Llorente



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1986

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

13-ENE-2005 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abdón
REGISTRADOR NACIONAL
ADMINISTRATIVO ESASIG LOREZ



P-1302200-38138124-F-1063140169-20250620

0192305171N 02 182885220

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14839772802



(415)7707212489984(8020) 000001483977280 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 3 1 4 0 1 6 9

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

13. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 3 1 4 0 1 6 9

27. Fecha expedición

2 0 0 5 | 0 1 | 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Lorica

4 1

31. Primer apellido

LLORENTE

32. Segundo apellido

ROMERO

33. Primer nombre

JOHANA

34. Otros nombres

KARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0

41. Dirección principal

CR 14 C 44 82

42. Correo electrónico

josty08@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 3 0 7 2 4 2 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

Actividad económica

Ocupación

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 | 1 2 | 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 7 7 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 | 0 8 | 0 4

Otras actividades

1

2

50. Código

51. Código

4 1 2 2

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																					

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexos SI ☐ NO ☒

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2022 - 07 - 22 / 11 : 24 : 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre LLORENTE ROMERO JOHANA KARINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063140169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 12:03:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063140169
Código de Verificación	1063140169260701120302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:56 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063140169**, Apellidos y Nombres **LLORENTE ROMERO JOHANA KARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, con NIT **890201212-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 Ley 2175 de 2021

© 2016 Policía Nacional de Colombia - Oficina Técnica de la Información y Datos Judiciales (TIDJ)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 12:04:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1063140169** y Nombre: **JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143097908** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:52 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063140169**

Apellidos y Nombres: **LLORENTE ROMERO JOHANA KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único de



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063140169 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 12:08 PM



Código Verificación: K8ZX37BRFC

Válida hasta: 29/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ECUANIMES S.A.S		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Ecuanim2023@gmail.com		
TELÉFONOS 3008017764	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO EXTERNO	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO Y CONTRATACION ESTATAL		DIRECCIÓN CALLE 40 N° 15B - 19 B/ EL MORA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MONTERIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ienomasuperior@semmonteria.gov.co		
TELÉFONOS 7840595	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ASESOR JURIDICO EXTERNO	DEPENDENCIA JURIDICA Y DE CONTRATACION		DIRECCIÓN CRA 1W N° 37 -115 B/ JUAN XXIII	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD omurexe@yahoo.es		
TELÉFONOS 3145932443	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 04 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ASESOR JURIDICO EXTERNO	DEPENDENCIA JURIDICA Y DE CONTRATACION		DIRECCIÓN VEREDA AGUAS NEGRAS - MONTERIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD EDIFICIO ARAUJO Y SEGOVIA PH		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD duma.urrea@gmail.com		
TELÉFONOS 7827533 - 3153013303	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ABOGADO EXTERNO	DEPENDENCIA JURIDICA Y CARTERA		DIRECCIÓN CRA 2 N° 27 - 41 MONTERIA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO LORICA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD insteco2009@hotmail.com
TELÉFONOS 3008646637	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA FINANZAS		DIRECCIÓN Calle 29 N° 28A - 16
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD colmayor@colmayor.edu.co
TELÉFONOS (+57) 444 56 11	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 08 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 10 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

333384

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

215007

Tarjeta No.

19/04/2012

Fecha de
Expedición

15/12/2011

Fecha de
Grado

JOHANA KARINA

LORENTE ROMERO

1063140169

Cédula

CORDOBA

Corregimiento Seccional

DEL SINU
Universidad



Paulo H. Gómez

PAULO H. GÓMEZ

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Johana Lorente Romero

161415

Módulo 800000

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

ENTIDAD DE ESTADO AUTÓNOMA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y TECNICO-ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que

JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO
C.C. No. 1.081.042.140.000.000.000.000

Aprobó los resultados de formación o prueba programada por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, lo contiene el título de

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

Chenel Franco
Rector

Yolanda
Vice Rectora



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Teléfono: (01) 261 1000
Fax: (01) 261 1000

Juan Carlos
Vice Rector

CSA
Secretaría de Asesoría



Escuela Superior de Administración Pública



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar

certifica que:

JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO
C.C. 1.063.140.169

Participó en el Seminario Contratación Pública

Realizado entre el 20 de Noviembre y el 21 de Noviembre de 2015, con una intensidad de 16 horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., el 21 de noviembre de 2015

Shaleima Del C.

SHALEIMA ALT CARCAHO
Directora Territorial Bolívar



Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a <http://www.esapvirtual.edu.co>

Código: 01032549000000

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JOHANA KARINA LLORIENTE ROMERO

CC N° 1.063.140.169 de LORICA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la institución.

Decana

Amor Tamez

En la ciudad de CARTAGENA
7 de diciembre de 2023
Acta 147, Folio 147, Libro 1

El Rector



El Secretario General

Yan Quijano

Oficina de Admisiones y Registro

7 de diciembre de 2023

Registro 1837, Folio 368, Libro de Registro 1

Paul

Jefe de Admisiones y Registro



Escaneado por: ETTMIS G. - 1887788421 - UPRC

Escaneado el: 2023-01-11 11:07:22

URL de verificación: https://portalverificacion.unilibre.edu.co/verificacion/1837-368-147-1

229767

Unilibre.edu.co



ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DE CÓRDOBA
"ASINDICOR"

Registro Min-trabajo No. 2018080100013778, 29 de Agosto de 2018
NIT:901242481-6

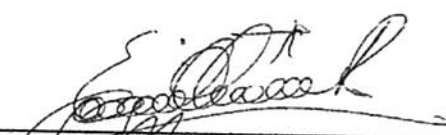


4. proyectar conceptos y demás documentos que en materia jurídica le sean solicitados, con el fin de garantizar que las actuaciones de las instituciones educativas se ajusten a derecho.
5. capacitar jurídicamente la correcta inversión y contratación de los recursos del fondo de servicios educativos de las instituciones educativas que requieran dicho acompañamiento desde la asociación para que dichos procedimientos sean ajustados al marco legal vigente.
6. las demás que se presenten con relación al objeto del contrato y necesidades del servicio.

Resaltamos la responsabilidad y cumplimiento en la entrega de las labores que le han sido encomendadas a la profesional.

El presente documento se expide en la ciudad de Montería, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,


EDGAR WILLIAM OTERO DAVID
C.C. N° 78.713.722
Representante Legal



ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DE CÓRDOBA
"ASINDICOR"

Registro Min-trabajo No. 2018080100013778, 29 de Agosto de 2018
NIT:901242481-6



Montería, Córdoba, 16 de julio de 2024

El Suscrito Representante legal de la ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA – ASINDICOR- distinguida con el NIT. 901242481-6, por medio de la presente, y a solicitud de parte, se permite expedir el siguiente documento, por medio del cual:

CERTIFICA:

Que la señora **JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.063.140.169 de Iorque, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional N° 215007 del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra vinculada a esta empresa desde el 01 de agosto de 2023 bajo un contrato de prestación de servicios profesionales indefinido como abogado asesor, desempeñando las siguientes cargos y funciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ASESORIA, Y CAPACITACION EN LOS TEMAS JURIDICOS REQUIERDOS POR LA ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DONCENTES DE CORDOBA.

01 de Agosto de 2023, encontrándose vigente y en ejecución el contrato.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

1. proyectar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición y demás requerimientos de contenido jurídico que exija la secretaria de educación departamental de córdoba, de conformidad con los términos establecidos por la ley.
2. interponer recursos contra los actos administrativos proferidos por la secretaria de educación departamental de córdoba que afecten a nuestros asociados, de conformidad con los términos establecidos por la ley.
3. brindar asesoría al personal docente y directivo docente, asociaciones de padres de familia y demás integrantes e instancias de la comunidad académica, en la interpretación y aplicación de normas del sector educativo y en las diferentes situaciones relativas a la prestación del servicio, cuando sea requerido por la institución educativas del departamento de Córdoba.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DEMONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531



Montería, 09 de marzo de 2023

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS DE MONTERÍA – CÓRDOBA, distinguida con el NIT. 900.283.557 – 9, en uso de sus facultades Legales y a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA QUE:

La señora **JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.063.140.169 de Lorica, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 215007 del C.S.J., ha prestado sus servicios de PROFESIONALES COMO ABOGADO en los contratos que se relacionan y detallan a continuación:

VIGENCIA	OBJETO	PLAZO	VALOR
2015	PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE PROCESO CONTRACTUAL	07 meses	\$ 4.000.000
2016	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES	10 meses	\$ 9.000.000
2017	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA, FIANCIERA, CONTABLE Y CONTRACTUAL	10 meses	\$ 10.000.000
2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL EN LA EJECUCION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, PUBLICACIONES EN PLATAFORMAS Y RESOLUCIONES DE PQR	05 meses	\$ 5.000.000
2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, PUBLICACIONES EN PLATAFORMAS Y RESOLUCIONES DE P.Q.R.	09 meses	\$ 5.300.000
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, PUBLICACIONES EN PLATAFORMAS Y RESOLUCIONES DE P.Q.R.	220 días	\$ 5.700.000
2021	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL EN LA EJECUCION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y RESOLUCION DE PQR	09 meses	\$ 6.200.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DEMONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS
Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531



2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL EN LA EJECUCION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y RESOLUCION DE PQR	05 meses	\$ 6.200.000
------	---	----------	--------------

Labores que ha desarrollado de manera eficiente según los contratos que reposan en nuestras instalaciones y que pueden ser verificados en la plataforma para la contratación pública SECOP I y SECOP II.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,


OSCAR URUETA RAMOS
28753096



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531

CONTRATO N° 001 (29 DE ABRIL DEL 2015)

PRESTACIÓN SE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE PROCESO CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LEONARDO DIAZ PERTUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.750.515 expedida en Montería, en su calidad de rector de la Institución Educativa Aguas Negras, y que en adelante y para los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte; y por la otra parte, **JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'063'140.169 de Lorica, quién en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre LA INSTITUCION EDUCATIVA como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que LA INSTITUCION EDUCATIVA no cuenta con funcionarios y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión del ente de control. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1.993, el artículo 2o numeral 4o literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, i) decreto 4791 de 2008. **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita en la certificación pertinente. **6)** Que EL CONTRATISTA

Dirección: Vereda Aguas Negras – Corregimiento Los Garzones – Montería - Córdoba

Correo: ieaguasnegras@semmonteria.gov.co

Teléfono: 898 31 28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531

manifestó en el Formato Único de Hoja de Vida y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **7)** Que la entidad consultó el "Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **8)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunta expedida por la Contadora de la INSTITUCION EDUCATIVA, indicada en el cuadro de la referencia. **9)** Que de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo, la entidad solicitó propuesta la Doctora JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO, quien con la misma demuestra su idoneidad y acredita experiencia y conocimiento en la materia, razón por la cual, se estima conveniente celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el referido profesional. **10)** Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 2) numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 81 del Decreto No. 1510 del 17 de julio de 2013; **11).** Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés establecidas en la Constitución y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007; **12).** Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que NO se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de igual manera presentó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO:** El objeto del presente contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS.. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor total del presente contrato, es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4'000.000.00). **a) CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO** El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: un primer pago de DOS MILLONES DE PESOS una vez entregado y actualizado el manual de contratación y los DOS MILLONES DE PESOS restante en CUATRO (4) mensualidades vencidas, cada una por la suma de

Dirección: Vereda Aguas Negras – Corregimiento Los Garzones – Montería - Córdoba

Correo: ieaguasnegras@semmonteria.gov.co

Teléfono: 898 31 28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531

QUINIENTOS MIL PESOS M CTE (\$500.000.00), para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades, informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del mes correspondiente..- **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de SIETE (7) MESES; término que se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **Compromisos y obligaciones del contratista:**
Obligaciones generales.

- a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- b) Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
- c) Prestar las garantías exigidas por la Institución contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- d) Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro.
- e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones específicas: a) El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

- a) Ejecutar de manera idónea el objeto contractual
- b) Actualizar el manual de contratación de la Institución Educativa.
- c) Apoyo en la custodia de la documentación de la Institución educativa, en cuando a su organización, aplicación de técnicas de archivo, manejo de documental físico y magnético.
- d) Clasificar, organizar y foliar los archivos que incluyen los documentos de la Institución aplicando correctas técnicas de archivos.
- e) Levantar los inventarios documentales mediante confrontación y verificación de los contenidos documentales.
- f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

Dirección: Vereda Aguas Negras – Corregimiento Los Garzones – Montería - Córdoba

Correo: ieaguasnegras@semmonteria.gov.co

Teléfono: 898 31 28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531

a) CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.

c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

d) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

CLÁUSULA SÉPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 Y la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del rector o a quién este designe; que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA :** de conformidad con los estudios previos y teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, la prestación de servicios profesionales, No se exigirá la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013. **CLÁUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender la ejecución del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización

Dirección: Vereda Aguas Negras – Corregimiento Los Garzones – Montería - Córdoba

Correo: ieaguasnegras@semmonteria.gov.co

Teléfono: 898 31 28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531

escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. LA INSTITUCION EDUCATIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a LA INSTITUCION EDUCATIVA, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el ordenamiento jurídico, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que LA INSTITUCION EDUCATIVA lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que LA INSTITUCION EDUCATIVA, descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA INSTITUCION EDUCATIVA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA INSTITUCION EDUCATIVA pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que LA INSTITUCION EDUCATIVA descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las PARTES buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos

Dirección: Vereda Aguas Negras – Corregimiento Los Garzones – Montería - Córdoba

Correo: ieaguasnegras@semmonteria.gov.co

Teléfono: 898 31 28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531

alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD:** LA INSTITUCION EDUCATIVA, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, podrá efectuarse, a juicio de LA INSTITUCION EDUCATIVA, una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes. La expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la póliza son requisitos de ejecución del contrato es un requisito de legalización. **CLÁUSULA VIGESIMA – LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA— SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión y riesgos laborales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre LA INSTITUCION EDUCATIVA y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en declaraciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las

Dirección: Vereda Aguas Negras – Corregimiento Los Garzones – Montería - Córdoba

Correo: ieaguasnegras@semmonteria.gov.co

Teléfono: 898 31 28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS NEGRAS

Resolución N° 2001 de Junio 28 del 2005
NIT N° 900283557-9 Código DANE 223001001531

partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

Como constancia y siguiendo la ritualidad legal de la escritura, se firma en dos ejemplares del mismo tenor literal, uno para cada parte, en la ciudad de Montería a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,


LEONARDO DIAZ PERTUZ

Rector


JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO

contratista

Dirección: Vereda Aguas Negras – Corregimiento Los Garzones – Montería - Córdoba

Correo: ieaguasnegras@semmonteria.gov.co

Teléfono: 898 31 28

Certificación Bancaria

Lunes, 19 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO identificado(a) con CC 1063140169, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91282008551	2025-04-07	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO

C.C./NIT. 1063140169-6

El suscrito contratista declara expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art. 5 de la Ley 190/95 y sus Decretos Reglamentarios.

La presente se expide en: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 2/7/2026

Johana Llorente R.

JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO

T/CC. 1063140169-6 /

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	FCB
		NIT 890 201 212-7
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	DANE 168001000525
		Doc. Contractuales y Conexos

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 10

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Da

Der igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 2/7/2026

Firma:

Johana Llorente R

JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO

NIT/CC.

1063140169-6 /

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F10
		NIT. 890.201.212-7
	CONTRATO	DANE: 168001000525
		Doc. Contractuales y Contables

No. 21 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO : BUCARAMANGA , 3/7/2026

CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

NIT O CC : 890.201.212-7

DIRECCION : CL 30 27 163 TEL/CEL. 0

RECTOR (ORDENADOR GASTO) : ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ C.C. 37.324.441

CONTRATISTA / PROVEEDOR : JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO
0

NIT O CC : 1063140169-6 - 0

DIRECCION : CR 14 C 44 82 TEL/CEL. 3023072423

CORREO ELECTRÓNICO : josty08@hotmail.com

Entre los suscritos anteriormente mencionados, se acordó celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

1) El presente contrato está amparado por el CDP No. **40** de 1/7/2026 por la siguiente fuente, rubro y valor:

1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON I	SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 22.000.000,00
-------------------------------------	---	------------------

2) Que el Rector (a) está debidamente facultado por el Consejo Directivo para celebrar contratos de conformidad al Manual de Administración del Fondo de Servicio Educativo - Contratación, a la Ley 715 de 2001 y al Decreto Compilatorio 1075 de 2015.

3) Que los requisitos fueron establecidos en los términos de los estudios y documentos previos.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA..

CLAÚSULA SEGUNDA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Las actividades objeto del contrato las ejercerá el Contratista bajo su exclusiva responsabilidad, con personal de su dependencia y por lo tanto entre éste y las personas que utilice en el servicio o en el suministro de bienes, no surge ninguna relación laboral con la Institución Educativa.

CLAÚSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contrato se rige por la Ley Colombiana y los conflictos que se originen serán de conocimiento de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y se deberá ejecutar el 100% del presupuesto asignado a este contrato, cumpliendo con los requisitos de los estudios previos y las especificaciones técnicas así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F11
		NIT: 630.201.212-7
	REGISTRO PRESUPUESTAL	DANE: 168001000525
		Doc. Contratación y Contratos

No. 40

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2.026 , ha quedado el siguiente compromiso presupuestal:

BENEFICIARIO DEL PAGO **JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO**
 CC O NIT DEL BENEFICIARIO **1063140169-6**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008-1.15	SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES	1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	22.000.000,00
TOTAL RP			22.000.000,00

Dependencia que autoriza: **RECTORÍA**

Concepto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA..

Valor total del RP \$ 22.000.000,00

En letras: **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

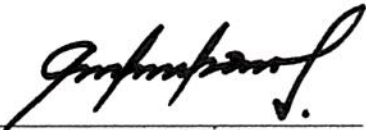
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

Cruce con el certificado de disponibilidad No. 40 de fecha 1/7/2026

Cruce con el contrato No. 21 de fecha 3/7/2026

Lugar de expedición: **BUCARAMANGA**

Fecha de expedición: **3/7/2026**


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F12
		NIT. 890.201.212-7
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	DANE: 168001000525
		Doc. Contratistas y Corredores

BUCARAMANGA

3/7/2026

Señor (a)
CARMEN AYDEE JARAMILLO VARGAS
 Ciudad

REF: **DESIGNACION DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, el Decreto No. 0081 de 2009 y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o Interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista o Institución Educativa para los fines pertinentes.

Contrato No. 21 Fecha: 3/7/2026

Contratista/Proveedor : JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO

Nit o CC : 1063140169-6

Objeto Contractual : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINIS

Valor \$: 22.000.000,00

En letras : VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Plazo : 140 DÍAS

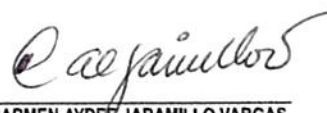
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0081 de 2009 sus obligaciones como Supervisor del contrato descrito serán las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato
2. Seguimiento al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
3. Verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones
5. Elaboración y firma del acta final y liquidación

RECTORA

Notificación Supervisor y/o Interventor


 ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ


 CARMEN AYDEE JARAMILLO VARGAS
 C.C. 63.327.657

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR		F13
			NIT. 890.201.212-7
			DANE: 168001000525
	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		Doc. Contractuales y Contables

No. **21**

FECHA DEL CONTRATO : 3/7/2026
TIPO DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

VALOR INICIAL \$: 22.000.000,00
PLAZO INICIAL : 140 DÍAS
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
NIT O CC : 890.201.212-7
DIRECCION : CL 30 27 163
RECTOR (ORDENADOR GASTO) : ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
CONTRATISTA / PROVEEDOR : JOHANA KARINA LLORENTE ROMERO
NIT O CC : 1063140169-6
DIRECCION : CR 14 C 44 82
CORREO ELECTRÓNICO : josty08@hotmail.com
SUPERVISOR / INTERVENTOR : CARMEN AYDEE JARAMILLO VARGAS
FECHA DE INICIO : 6/7/2026
FECHA DE TERMINACIÓN : 23/11/2026
FORMA DE PAGO : 5 PAGO (S)
OFICINA GESTORA : RECTORÍA

TEL/CEL 0
C.C. 37.324.441
TEL/CEL 3023072423
C.C. 63.327.657

En las instalaciones de la Institución se reunieron el Rector de la Institución Educativa, el Supervisor del contrato y el Contratista / Proveedor y

CONSIDERANDO

- SOPORTE JURIDICO:** Se hizo revisión de los documentos requeridos para el contrato y se ajustan al manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo.
- SOPORTES PRESUPUESTALES:** Se expidieron los respectivos soportes presupuestales como se describen a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal y de tesorería No.		40	de fecha	1/7/2026
Registro presupuestal No.		40	de fecha	3/7/2026
FUENTE	CÓDIGO	RUBRO		VALOR
1 VENTA DE BIENES Y SERVICIO	2.1.2.02.02.008-1.15	SERVICIOS PRESTADOS A LAS 1.15 EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		22.000.000,00